

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 018-2025-IEP. N° 70240/S-CORA I.E.

A : Mg. Luis Marino CALCINA TITO
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

De : Comisión de Racionalización del personal administrativo CORA-IEP N° 70240-Sanquira

Asunto : Informe sobre el Proceso de Racionalización del personal administrativo-2025

Referencia : R.D.R. N° 0896-2025-DREP

Fecha : Sanquira, 05 de mayo del 2025.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 UNIDAD EDUCATIVA
 OFICINA TRÁMITE
 F-2 05 MAY 2025
 EXPEDIENTE N° 4704
 HORA: 3:08 PM FIRMA: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar sobre los resultados del Proceso de Racionalización del personal administrativo llevado a cabo en el presente año fiscal 2025, en el ámbito de la Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquira, que tiene como Características: (Polidocente multigrado), Modalidad Educativa: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, Nivel Primario, Código Modular: 0221176, Zona: (RURAL), cuyo detalle es el siguiente:

I.- ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

- 1.1. Mediante R.D.R. N° 0896-2025-DREP, que aprueba el Cronograma Regional de actividades del proceso de Racionalización para el personal administrativo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico productiva, de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional de Puno, para el año fiscal 2025.
- 1.2. Que en mérito R.D.R. N° 0896-2025-DREP, el Director de la IEP. N° 70240 de Sanquira, mediante R.D. N° 016-2025-DIEP. N° 70240/S-UGEL/Y., conformó la Comisión de Racionalización para el personal administrativo (CORA-IE) 2025.
- 1.3 Que, mediante Acta de Reunión, celebrada el día 21 de marzo del presente año, se conformó la Comisión de Racionalización para el personal administrativo de la Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquira."

II.- DE LA EVALUACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS

Se realizó la evaluación y diagnóstico de la IE con la finalidad de determinar la necesidad o excedencia de personal administrativo.
 La comisión de racionalización (CORA) de la IEP. N° 70240 de Sanquira ha determinado no declarar excedente al personal administrativo la Sra. Olga Tintaya Rivera.

De los criterios de flexibilidad.

Las condiciones y necesidades pedagógicas.

La Institución Educativa Primaria N° 70240 de Sanquira cuenta con talleres de computación con los estudiantes del 1ro al 6to grado, en vista que la Institución Educativa cuenta con 7 computadoras gestionados anteriormente, en la actualidad se ha gestionado 7 computadoras modernas alimentadas con internet gracias al apoyo de la "UGEL" Yunguyo; por lo que requerimos un personal administrativo de apoyo.

Limitaciones de infraestructura escolar.

la situación actual en la que se encuentra la infraestructura de nuestra Institución Educativa es pésima por la antigüedad de sus aulas que están construidas con material rústico a base de adobe y calamina, la totalidad de sus ambientes tienen más de 80 años de uso y por ende en un 100% están a punto de colapsar, por consiguiente afectaría gravemente la integridad física de los estudiantes y docentes de la Institución Educativa, en estos últimos años hemos tratado de mejorar con los presupuestos del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares que brinda año tras año la entidad encargada; por las razones expuestas pedimos a nombre de la comunidad educativa la permanencia de la plaza del personal administrativo en nuestra institución.

El personal con problemas de salud que tiene informe médico debidamente sustentado, serán excluidos del proceso.

La Institución Educativa cuenta con una docente con incapacidad temporal otorgado por ESSALUD Yunguyo, motivo por el cual se encuentra de apoyo a labores administrativas, ya que tiene dificultades para desarrollar sus sesiones de aprendizaje desde el mes de junio; por lo que solicitamos que pueda permanecer el personal administrativo en apoyo a la Institución Educativa por motivos de salud.

III.- CONCLUSIÓN

Como resultado del proceso de evaluación y racionalización de plazas 2025, la Comisión de Racionalización (CORA) ha determinado no declarar excedente al personal administrativo de la Institución Educativa.

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



Msc. Yuliana Mamani Mamani
DIRECTOR

DIRECTOR(A)-PRESIDENTE CORA IIEE

DNI:

REPRESENTANTE DE DOCENTES

DNI: _____